

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 12

Carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Francés y Pedagogía en Francés

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

En la tercera sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 05 de marzo de 2009, el Consejo acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N° 92 de la CNAP, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Francés y Pedagogía en Francés de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Francés y Pedagogía en Francés de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 3 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Francés y Pedagogía en Francés de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.
3. Que con fecha 10 de octubre de 2008, la Facultad de Historia, Geografía y Letras de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Francés y Pedagogía en Francés, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 03, 04 y 05 de diciembre de 2008 fue visitada la carrera, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 13 de enero de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro

de evaluación los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Agencia y los propósitos declarados por la misma carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Historia, Geografía y Letras de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación para su conocimiento.

7. Que por carta de 19 de enero de 2009, la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Francés y Pedagogía en Francés de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3 de fecha 05 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio del Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS; y considerando la totalidad de antecedentes recogidos en los procesos de evaluación de las carreras de pedagogías presentadas a la acreditación por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, existen algunos aspectos comunes a todas las carreras de pedagogía de la Universidad que es necesario destacar, pues proporcionan un marco de referencia a las observaciones específicas efectuadas respecto de cada carrera. Estos aspectos se señalan a continuación:

- La comunidad académica (estudiantes, egresados y profesores) presenta un alto sentido de pertenencia a la institución. Al mismo tiempo, se observa una valoración del medio, respecto de los profesionales egresados de esta universidad.
- La Universidad cuenta con estatutos y normas internas explícitas, que establecen las funciones tanto del personal administrativo como académico, estas funciones son conocidas por todos los actores involucrados.
- La Universidad ha tomado la decisión de desarrollar nuevos Perfiles de Egreso y Planes de Estudios, basados en competencias, lo que expresa una intención de actualización. Sin embargo, se observa cierta confusión a nivel conceptual, al no explicitar el modelo de formación por competencias utilizado. Tampoco se observa claridad a nivel operativo, ya que existe un desfase entre las competencias declaradas y los programas de las asignaturas. Asimismo, se aprecia un desajuste entre los métodos pedagógicos empleados y el modelo de formación declarado.
- La estructura organizacional de la institución dificulta el logro de los objetivos de aprendizaje expresados en los perfiles de egreso, ya que no establece políticas que favorezcan el trabajo colaborativo entre las distintas unidades académicas.

- Los mecanismos de gestión de recursos son altamente centralizados y complejos, lo que impide contar oportunamente con recursos para el aprendizaje. La calidad y cantidad de espacios físicos (baños, oficinas de los profesores, salas de clases), equipamiento computacional y accesos a Internet son insuficientes para el logro de los objetivos de aprendizaje declarados.
- Los Planes de Estudios consideran la realización de prácticas iniciales, intermedias y profesionales, las que constituyen un aporte a la inserción de los estudiantes en distintos contextos de aprendizaje.
- Si bien se aprecia un avance en la coordinación entre los departamentos disciplinarios y el departamento de formación pedagógica, ésta es aún insuficiente para una adecuada articulación entre el perfil del Licenciado en Educación y las competencias propias de cada la especialidad.
- La institución cuenta con políticas de gestión de recursos humanos, sin embargo, no se aplican sistemáticamente para la superación de las debilidades observadas en anteriores procesos de evaluación. Esta situación afecta especialmente a la renovación de cuadros académicos, lo que incide tanto en los programas de desvinculación como en la contratación de académicos de planta para su reemplazo.
- Las distintas carreras demuestran un desarrollo incipiente de mecanismos de aseguramiento de la calidad. Esto ha impedido enfrentar de manera adecuada la realización de procesos de autoevaluación y la generación de planes de mejora que recojan las debilidades detectadas.
- No hay consistencia en la denominación de las carreras entre diversas fuentes y medios en que se dan a conocer, observándose distintos nombres para un mismo título, carrera o licenciatura.

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Francés y Pedagogía en Francés de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- Existe un perfil de egreso claramente definido que incorpora como objetivos el desarrollo de competencias para la Licenciatura y para la formación profesional. Pese a lo anterior, se requiere jerarquizar y definir las competencias a desarrollar, así como los mecanismos que permitan evaluar el desarrollo de las mismas.

- El plan de estudios responde al perfil profesional planteado por la unidad. El nivel esperado de manejo del idioma está claramente definido por estándares de logro progresivo.
- La carrera no ha implementado un mecanismo formal y sistemático de evaluación del plan de estudios. Asimismo, falta explicitar y articular los objetivos de aprendizaje en los programas de cursos y en las prácticas pedagógicas.
- La unidad no cuenta con un sistema de seguimiento de la retención y deserción de los estudiantes lo que impide una adecuada evaluación de los resultados del programa.
- El sistema de seguimiento y vinculación con los egresados implementado por la carrera funciona regularmente y constituye una fortaleza a destacar, ya que la información derivada es utilizada para la retroalimentar a la carrera en ámbitos como la elaboración del perfil de egreso y la evaluación de la inserción laboral de sus egresados.
- El Departamento mantiene vínculos con el medio, en el ámbito disciplinar, interdisciplinario y profesional. Estos vínculos se expresan a través de contactos con actores del sistema educativo, instituciones, servicios de cooperación, sociedades científicas y federaciones internacionales. Asimismo, el plan de desarrollo explicita los objetivos, acciones e indicadores para la ejecución de actividades de investigación y extensión.

b) Condiciones de operación

- El departamento cuenta con una estructura organizacional y administrativa con funciones y responsabilidades claramente definidas.
- La dotación, dedicación y calificación del cuerpo académico-docente es suficiente para cumplir con los requerimientos de docencia propias del plan de estudios. La calidad docente es destacada por los diferentes estamentos consultados
- Si bien, a nivel de la universidad se están implementando medidas para mejorar la infraestructura, tanto las instalaciones como los recursos para el aprendizaje de que disponen los estudiantes se encuentran desactualizados y son insuficientes.
- Los estudiantes obtienen buenos resultados en los exámenes internacionales de certificación de competencias lingüísticas del idioma francés, lo cual constituye un indicador de éxito en la formación entregada.

- La unidad hace esfuerzos para realizar un seguimiento sistemático y efectivo de los procesos formativos. Sin embargo, falta incorporar estos resultados en el plan de estudios vigente y hacer las acciones que permitan mejorarlo.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos de la carrera son consistentes con la misión, el perfil de egreso y el plan de estudio y orientan las acciones de la unidad.
- La carrera mantiene información actualizada acerca del desarrollo de la disciplina, de la profesión y del campo ocupacional. Asimismo, la unidad realiza esfuerzos para acrecentar y afianzar la enseñanza del idioma francés en el contexto nacional.
- La coordinación con el departamento de formación pedagógica es, por el momento, fruto más bien de voluntades personales y profesionales, lo que debilita la posibilidad de realizar un trabajo articulado, estableciendo un vínculo formal de trabajo.
- El plan de mejoras realizado por la unidad no da cuenta de las actividades que permitirían superar las debilidades detectadas en la autoevaluación. Asimismo, el plan existente no incorpora indicadores claros para el cumplimiento de logros, recursos necesarios y plazos para el desarrollo de las mejoras.

El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:

11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Francés y Pedagogía en Francés de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

12. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Francés y Pedagogía en Francés de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, por un plazo de tres años, que culmina el 05 de marzo de 2012.**

13. Que, en el plazo señalado, la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Francés y Pedagogía en Francés de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager-Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Erika Himmel König

COORDINADORA

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN

QUALITAS